

Expediente: **8/25-A3**

Carátula: **SOTELO GABRIEL ENRIQUE C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20376575617 - *SOTELO, Gabriel Enrique-ACTOR*

30655342946 - *MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

90000000000 - *NASUL GRAMAJO, Franco Emiliano-DEMANDADO*

27322016285 - *CARRASCO, MARIA DE LOS ANGELES-PERITO PSICÓLOGO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 8/25-A3



H105021666586

JUICIO: SOTELO GABRIEL ENRIQUE c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 8/25-A3.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.-

I.- Téngase presente. Por acreditado por la parte actora el deposito de pago en concepto de anticipo de gastos.-

II.- En atención a los datos bancarios denunciados por la perito y habiéndose verificado que la cuenta judicial N°562209607426390 dispone de los fondos necesarios: Requierase al Banco Macro S.A que transfiera:

el importe de \$70.000 en concepto de anticipo de gastos (art. 391 del CPCyC), de la cuenta judicial N° 562209607426390 a la cuenta de titularidad de la perito Psicóloga Maria de los Angeles Carrasco, (CUIT N° 27-32201628-5) CBU número 0070397830004003031729 del banco Galicia.-

Siempre y cuando la mencionada cuenta sea de su titularidad, conforme el proveído de fecha 01/10/25, (punto II) a cargo de la parte actora.-

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que en el plazo de 3 días desde la recepción del pertinente oficio deberá informar a este Tribunal acerca del efectivo cumplimiento de la transferencia ordenada. Líbrese oficio.

III.- Notifíquese a la perito Psicóloga Maria de los Angeles Carrasco, para que en el plazo de tres días, proponga fecha y lugar de entrevista para la producción de la pericia encomendada, con la suficiente anticipación a los efectos de notificar a las partes del presente proceso.-DM

Actuación firmada en fecha 15/10/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.